

REF: Declara Desierta la Licitación Publica
"Bandejas de Alimentación Pre Kinder – Liceo
Básica – DAEM" ID 4114 - 24 - L118.

DECRETO EXENTO N° 241 .-

CURACAUTIN, 19 de abril de 2018.

VISTOS:

1. El Ord N° 43, de fecha 23 de marzo de 2018, de Encargado Liceo Las Araucarias – Sección Básica, sobre solicitud adquisición de bandejas contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2018;
2. El Decreto Ex 212, de fecha 11 de abril que autoriza licitación por Bandejas para alimentación para alumnos de Pre Kinder del Liceo Las Araucarias Sección Básica.
3. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
4. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
5. La Resolución Exenta N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Tramite de Toma de Razón.
6. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
7. El Decreto Exento N° 2.522, de fecha 16 de Diciembre de 2016, que designa sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de comprar accesorios para implementar 24 Bandejas de alimentación para Sección Pre Básica del Liceo Las Araucarias Sección Básica.
2. Revisión de las 03 ofertas en el Acto de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública "Bandejas de Alimentación Pre Kinder – Liceo Básica – DAEM" ID 4114 - 24 - L118, considerando que las ofertas presentan errores en la determinación de las cantidades y montos en dinero ofertados por lo cual no resulta conveniente seguir con el proceso de Licitación.
3. El Art N° 9 de la ley N° 19.886 que señala que "El Órgano contratante declarara inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarara desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses"

DECRETO:

1. DECLARESE desierta la Licitación Publica ID 4114 – 24 – L118 "Bandejas de Alimentación Pre Kinder – Liceo Básica – DAEM".
2. PUBLIQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

Anótese, comuníquese y publíquese.

"Por orden del Alcalde".



GLÉNDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFG/GEWT/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Archivo